

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 05 SEP 2011

VISTO: la invitación cursada a la Secretaria Nacional de Drogas de la Junta Nacional de Drogas por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) para participar del "Seminario de capacitación sobre abordaje y referencia oportuna de los problemas por consumo de alcohol u otras drogas desde la atención primaria en salud";

RESULTANDO: que el citado evento se efectuará en la ciudad de Antigua - República de Guatemala - del 5 al 9 de setiembre de 2011;

CONSIDERANDO: I) que por la temática a tratar procede designar en Misión Oficial a la funcionaria de la Secretaria Nacional de Drogas Psicóloga Aloha González;

II) que la presente misión se efectuará del 4 al 10 de setiembre de 2011;

III) que los gastos de pasajes, alojamiento y alimentación de la presente Misión Oficial serán de cargo de la Institución organizadora del citado evento;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1989, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1º.-Desígnase en Misión Oficial del 4 al 10 de setiembre de 2011 a la funcionaria de la Secretaria Nacional de Drogas Psicóloga Aloha González para participar del "Seminario de capacitación sobre abordaje y referencia

oportuna de los problemas por consumo de alcohol u otras drogas desde la atención primaria en salud” organizado por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) a efectuarse en la ciudad de Antigua - República de Guatemala-, del 5 al 9 de setiembre de 2011.

2º.-Otórgase a la Psicóloga Aloha González 6 (seis) días de viático, abatidos en un 90 % a U\$S 20,50 (dólares estadounidenses veinte con 50/100) diarios, que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 200, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 “Presidencia de la República”.

3º.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

4º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

5º.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and vertical strokes, appearing to be a stylized name.A handwritten signature in black ink, written in a cursive style, above the printed name and title of José Mujica.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República